

# **MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2024**

ASOCIACION MENTOR DAY	FIRMAS
NIF G76683515	
UNIDAD MONETARIA: EURO	

## **1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

La entidad Asociación Mentor Day, a que se refiere la presente memoria se constituyó en julio del año 2015 y tiene su domicilio social y fiscal en la Calle Aguere, número 9, local 1, 38005, de Santa Cruz de Tenerife.

Está inscrita en el Grupo 1º / Sección 1ª / Número Nacional: 608780 del Registro Nacional de Asociaciones.

### **ACTIVIDAD:**

Los fines de la asociación los podemos resumir en los siguientes:

Promover el emprendimiento, complementando al ecosistema emprendedor y facilitando todos los recursos que necesitan los emprendedores para crear sus empresas con éxito: financiación (acceso a la financiación pública y privada), asesoramiento, formación, mentoring, acompañamiento, visibilidad, contactos..., dando apoyo a todos los entes públicos y privados comprometidos con el emprendimiento, aportando formación, asistencia técnica y aquellos recursos que sean necesarios para el buen fin de los proyectos emprendedores.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la “Asociación Mentor Day”, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existe ninguna razón excepcional por la que, para mostrar la imagen fiel, haya habido que incumplir alguna disposición legal en materia contable.

Tampoco existe ninguna información complementaria, que resulte necesario incluir, ya que la aplicación de las disposiciones legales en materia de contabilidad y los principios contables generalmente aceptados, son suficientes para mostrar la imagen fiel de la entidad.

## **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

## **2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

No existen cambios en ninguna estimación contable que sea significativa ni que afecte al ejercicio actual.

No se es consciente de la existencia de ninguna incertidumbre importante que pueda aportar dudas significativas sobre el futuro de la funcionalidad de la Asociación.

## **2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura de los estados financieros del ejercicio anterior. Se permite en consecuencia la comparación de las cuentas de ambos ejercicios.

## **2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existen al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que figuren en más de una partida del Balance.

Igualmente, las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

## **2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

No han existido ajustes por cambio de criterios contables durante el ejercicio.

## **2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

Los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes, se harían en el ejercicio siguiente y se comentarían en la memoria correspondiente.

## **2.8 IMPORTANCIA RELATIVA**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio anterior.

# **3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

## **3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Partidas que forman el resultado del ejercicio:

El excedente del ejercicio (cuenta 129) señala los beneficios o pérdidas del último ejercicio cerrado pendiente de aplicación. Para determinar el resultado se aplicará al mismo la diferencia entre las cuentas de gastos (grupo 6) y las cuentas de ingresos (grupo 7), pudiendo resultar negativo o positivo.

El excedente del ejercicio podrá ser destinado a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores o bien para dotar reservas.

## **3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE**

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	56.308,02
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total .....	56.308,02

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A excedentes de ejercicios anteriores	56.308,02
Total .....	56.308,02

### **3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.**

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la Asociación y en la normativa legal.

## **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

### **4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 4 años.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la entidad.

#### **Años de vida estimados**

Aplicaciones informáticas..... 4

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan a su valor venal.

#### **Gastos de desarrollo:**

Los gastos de desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse (como software o nuevos procesos).
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un período máximo de 5 años). Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

#### **Concesiones:**

Los costes incurridos para obtener la concesión se amortizan linealmente en el período de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

#### **Patentes, licencias, marcas y similares:**

Las patentes se pueden utilizar durante un período de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho período.

Las licencias se pueden utilizar durante un período inicial durante el cual se amortizan linealmente. Este período inicial se puede renovar a la elección de la Entidad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil indefinida y no se amortizan.

#### **Propiedad Industrial:**

Se recogen los gastos de I+D realizados por la entidad o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La amortización es lineal en cinco años.

#### **Fondo de Comercio:**

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

#### **Aplicaciones Informáticas:**

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la entidad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

#### **Derechos de traspaso:**

Corresponden a los importes satisfechos por el derecho/cesión de uso de bienes del activo no corriente. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en el período estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior, en cuyo caso se amortizan en dicho período.

#### **Deterioro de valor de inmovilizado intangible:**

En la fecha de cada balance de situación, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que

dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Para estimular el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores/el Administrador/el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 2 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo, en primer lugar, el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

## 4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad clasifica como bienes del patrimonio histórico aquellos elementos recogidos en la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el período que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce con el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

- Los bienes del patrimonio histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes sea también indefinida.

La Asociación no posee al cierre del ejercicio ningún bien integrante del patrimonio histórico.

#### **4.3 INMOVILIZADO MATERIAL**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año

para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

· Los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por si sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

- Los Administradores/El Administrador/El Órgano de Administración de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el período que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando su valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcción	50	2 %
Instalaciones Técnicas	8,33	12 %
Maquinaria	8,33	12 %
Ullaje	10	10 %
Otras Instalaciones	8,33	12 %
Mobiliario	10	10 %
Equipos Procesos de Información	4	25 %
Elementos de Transporte	6,25	16 %
Otro Inmovilizado	10	10 %

- La Entidad evalúa, al menos al cierre de caja ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.
- Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.
- Los cálculos del deterioro de los del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca elemento del inmovilizado.
- En caso de que la Entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

- No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.
- Durante el ejercicio la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### Arrendamientos:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad:

- Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

- Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros:

- Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **4.3.1. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente, se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir, se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La dirección confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

La entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones siendo las siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter

de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

En el inmovilizado no figuran inventariados Terrenos y Bienes Naturales y construcciones.

#### **4.5 PERMUTAS**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad efectuadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

La asociación no ha realizado al cierre del ejercicio ninguna permuta.

#### **4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación en los siguientes instrumentos financieros:

A) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compra venta de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta y, siempre y cuando, cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado.

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor contable y su valor razonable y su valor razonable menos los costes de venta.

#### Operaciones interrumpidas.

La Entidad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- Forman parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separada en el estado de resultados.

B) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compra venta de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

C) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:

La Entidad clasifica sus activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial solo si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la entidad o debido a que no se pueden valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha de adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda a calificar el activo como inversión en una empresa del grupo, asociadas o multigrupo.

#### Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros. –**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### **Baja de activos financieros. –**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio, en que éste se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizable en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### **4.6.3. Pasivos financieros.**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo, utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### Fianzas entregadas:

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### Valor razonable:

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula este por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.6.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas.**

La Entidad no está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio, por lo que no se realizan contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio.

Por otro lado, no se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al no mantener deuda con entidades financieras.

#### **4.6.5. Ingresos financieros compuestos.**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, qué representa el valor razonable de la opción incorporada en este instrumento.

#### **4.6.6. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y en los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **4.6.7. Coberturas contables.**

En las coberturas del valor razonable, los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de resultados.

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura de los flujos de efectivo, se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en los que la operaciones cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratan como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

#### **4.6.8. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal, si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la

ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

Las inversiones financieras que figuran en el balance fueron contabilizadas por valor de suscripción, sin que se considere apreciación o depreciación de su valor hasta la fecha de vencimiento.

#### **4.7 EXISTENCIAS**

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deduciendo los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

- A) La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- B) Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- C) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. En general, dado que las existencias de la entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- D) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencia se valoran por su coste.
- E) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- F) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- G) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de las correcciones es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la Entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### **4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, a 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### **4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados/diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Asociación no tiene la obligación de tributar por las rentas generadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Por este motivo no se hace provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

#### **4.10 INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente, los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una

minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocen cuando la campaña ya acto se producen.

#### **4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Los riesgos se estiman y calculan en función de las tasaciones o estimaciones obtenidas de terceros independientes.

La asociación no ha dotado provisiones.

#### **4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos derivados de personal se registran en función del criterio de devengo, imputando a gastos el coste de los sueldos, impuestos y seguros sociales.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y, dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

#### **4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones o donaciones de capital, es decir, con una finalidad determinada, se contabilizarán cuando se reciba la resolución o acuerdo de concesión, distinguiendo entre reintegrables y no reintegrables para su registro en el patrimonio neto o en el pasivo corriente, respectivamente. Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones o donaciones, de manera que exista correlación entre ingresos y gastos, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, registrando un ingreso directamente en el

patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales o por tiempo indefinido, la Entidad no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### **4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con el valor del mercado. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11<sup>a</sup> de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup>.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

Se consideran partes vinculadas a la entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que comparten algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la entidad.

#### **4.14.1. Fusiones entre entidades no lucrativas.**

- a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la Entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación, se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

- b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

#### **4.14.2. Negocios conjuntos.**

La Entidad no mantiene negocios conjuntos. Si se mantuviera, las normas de registro serían las siguientes:

- La Entidad reconocería en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad estarían integrados, igualmente, la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le correspondiera en función del porcentaje de participación.

Se habrían eliminado los resultados no realizados que existieran por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente, habrían sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

## **5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

### **5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS**

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
APLICACIONES INFORMÁTICAS	30.420,90	35.000,00	0,00	65.420,90
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.067,38	1.881,29	0,00	5.948,67
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.011,60	18.474,40	0,00	19.486,00
<b>Total...</b>	<b>35.499,88</b>	<b>55.355,69</b>	<b>0,00</b>	<b>90.855,57</b>

### **5.2 AMORTIZACIONES**

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
APLICACIONES INFORMÁTICAS	18.157,33	3.946,62	0,00		22.103,95
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	947,63	1.206,48	0,00		2.154,11
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	866,71	2.326,71	0,00		3.193,42
<b>Totales</b>	<b>19.971,67</b>	<b>7.479,81</b>	<b>0,00</b>		<b>27.451,48</b>

### **5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES**

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

### **5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD**

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

### **5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS**

No existen activos afectos a garantías y reversión durante el ejercicio.
No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
No hay adquisiciones de elementos del inmovilizado material a entidades de grupo y asociadas.
No se dispone de inversiones en inmovilizado material situada fuera del territorio español.
No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.
No existen indicios de deterioro al final del ejercicio, por lo que no se han efectuado correcciones valorativas para estos otros elementos de valor.
No existe inmovilizado material no afecto a la actividad.

## **6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final

<b>Total...</b>				
-----------------	--	--	--	--

La Entidad no tiene ningún bien considerado de Patrimonio Histórico.

## 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	16.678,44	415.802,08	16.678,44	415.802,08
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
<b>Total...</b>	<b>16.678,44</b>	<b>415.802,08</b>	<b>16.678,44</b>	<b>415.802,08</b>

La Asociación Mentor Day fue adjudicataria en el año 2023, tanto directamente como en Unión Temporal de Empresas con la aceleradora ImpactHub (UTE ACELÉRATE-IMPACT HUB-MENTOR DAY), de un Programa plurianual de aceleración de emprendedores de la Escuela de Organización Industrial (EOI).

[https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/Bases-Reguladoras-Ayuda-BOE-2022\\_AceleracionStartups.pdf](https://www.eoi.es/sites/default/files/inline-files/Bases-Reguladoras-Ayuda-BOE-2022_AceleracionStartups.pdf)

La Fundación EOI es una fundación del sector público estatal, tutelada por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Este programa pone a disposición de los emprendedores distintas Aceleradoras como la nuestra para ofrecerles un plan de formación que les ayude en la definición de su modelo de negocio y a impulsar su emprendimiento.

El presupuesto del programa es muy grande (33 millones de euros) pagando la EOI 5.471 € a las aceleradoras por cada emprendedor que forme. **Este pago se realiza a posteriori**, es decir, primero se capta y se forma al emprendedor y posteriormente se justifica ante la EOI y se recibe el pago por el servicio.

El desarrollo de este Programa es **PLURIANUAL**. El proceso de captación y aceleración de los emprendedores se ha realizado durante los ejercicios 2023 y 2024 y, dado el retraso en la EOI en su proceso de verificación de las justificaciones, no será hasta el 2025 cuando se reciba el grueso de los ingresos.

Dada la envergadura del programa y dados los buenos resultados que nuestra asociación ha tenido en la captación y formación de emprendedores frente al resto de Aceleradoras (se adjunta comunicado de la EOI con el ranking de aceleradoras, en el que se indica el número de emprendedores acelerados y en el que se observa que nuestra asociación más la UTE han presentado más de 1.900 solicitudes de

aceleración, de las cuales la EOI ya ha aceptado 1.586), los costes que nuestra asociación ha tenido que asumir durante el ejercicio 2024, necesarios para la ejecución del programa, son elevados (Publicidad y difusión para la captación de emprendedores participantes, Personal técnico y de gestión dedicado al desarrollo del programa, Costes de herramientas digitales, plataformas y tecnología de apoyo a la aceleración, Remuneración y coordinación de mentores formadores y profesionales, Gestión administrativa, coordinación operativa y seguimiento de resultados) y dado el retraso en el proceso de justificación y verificación por parte de la EOI (y consecuentemente en la autorización para la emisión de las correspondientes facturas), provoca que nuestros balances no reflejen correctamente la realidad al no mostrar una correcta correlación de gastos e ingresos.

Si bien el grueso de los gastos del programa se ha producido en los años 2023 y 2024, el grueso de la facturación se producirá en el 2025. En los cuatro primeros meses del año 2025 se ha facturado el mismo importe que en los años 2023 y 2024 juntos (300.909,40 €).

Por su parte la ACELÉRATE-IMPACT HUB-MENTOR DAY, con la que vamos al 50% en este programa, ha facturado durante el primer cuatrimestre del 2025 1.300.000 €.

Al objeto de reflejar la imagen fiel de la Asociación y hacer una correlación más razonable de los gastos e ingresos del programa, se ha imputado como ingresos en 2024 contra la cuenta 4309 Clientes, *facturas pendientes de formalizar* un importe de 300.909,40 €, correspondientes a las facturas ya emitidas a la EOI en el 2025 por la Asociación durante los primeros meses de este año y que son ingresos ciertos.

De no hacerlo, dado que a pesar de haber ejecutado un porcentaje significativo de las actividades durante 2024 y a que las facturas emitidas a la EOI no se corresponden con la realidad (prestación de los servicios) debido el retraso en la verificación de las justificaciones por parte de este organismo, se generaría una imagen de desequilibrio patrimonial o déficit contable, que no reflejaría la realidad económica ni operativa de la asociación.

#### Ejecución, facturación y cobro prevista para 2025:

Se prevé que durante el ejercicio 2025:

- Se completará el 100% de la ejecución técnica del programa.
- Se emitirán las facturas pendientes correspondientes a los servicios ya prestados.
- Se procederá al cobro íntegro de los importes adjudicados en los plazos establecidos contractualmente.
- La estimación de ingreso para el 2025 es de 2.500.000€ aproximadamente. → Justificación: La EOI ya ha aceptado la aceleración por parte de nuestra Asociación y por parte de la UTE Accelerate de 1.586 emprendedores. Hemos observado un “dropping” (fallidos) del 24%, por lo que estimamos que, de los 1.586 emprendedores aceptados, se podrán justificar correctamente, siendo prudentes, aproximadamente 1.000 emprendedores, con lo que el ingreso total previsto del programa para nuestra asociación será de 2.735.500 € (1.000 x 5.471 x 50%).

## **8 BENEFICIARIOS - ACREDITORES.**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	13.100,31	52.535,46	13.100,31	52.535,46
Otros acreedores de la actividad propia				
<b>Total...</b>	<b>13.100,31</b>	<b>52.535,46</b>	<b>13.100,31</b>	<b>52.535,46</b>

## **9 ACTIVOS FINANCIEROS.**

### **9.5 EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, de forma análoga a lo recogido en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen ningún tipo de retribuciones ni dietas a la Junta Directiva ni operaciones con los socios de la entidad.

No existen los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas:

- Acuerdos sobre licencias.
- Acuerdos de financiación.
- Compromisos en firme de opciones de compra o venta.
- Acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas.
- Acuerdos de gestión de tesorería.
- Acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	26.871,92	16.871,92	327.854,48	327.854,48		27.417,75
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
<b>Total...</b>	<b>26.871,92</b>	<b>16.871,92</b>	<b>327.854,48</b>	<b>327.854,48</b>		<b>27.417,75</b>

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	675.500,00	125.000,00				
Préstamos y partidas a cobrar			1.323.476,59	45.345,66		
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura				4.950,89	116.707,96	87.141,96
<b>Total...</b>	<b>675.500,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>1.323.476,59</b>	<b>50.296,55</b>	<b>116.707,96</b>	<b>87.141,96</b>

## 10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar						
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
<b>Total...</b>						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Débitos y partidas a pagar	3.759,63	3.333,63			81.056,03	30.058,20
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros			907.674,51	28.656,82	1.481.411,43	584.456,80
<b>Total...</b>	<b>3.759,63</b>	<b>3.333,63</b>	<b>907.674,51</b>	<b>28.656,82</b>	<b>1.562.467,46</b>	<b>614.515,00</b>

## 11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	425.000,00			425.000,00
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores	-334.807,82	-86.586,76	0,00	-421.394,58
Excedente del ejercicio	-86.586,76	56.308,02	86.586,76	56.308,02
<b>Total...</b>	<b>3.605,42</b>	<b>-30.278,74</b>	<b>86.586,76</b>	<b>59.913,44</b>

## 12 SITUACIÓN FISCAL.

### 12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Asociación, como entidad sin ánimo de lucro y con fines de interés general, se acoge al Régimen Fiscal especial previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Según esta Ley, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7. Así pues, en la base

imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Esta memoria viene acompañada de la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

## 12.2 OTROS TRIBUTOS

No se dan circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos. En particular, no existen contingencias de carácter fiscal.

## 13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
<b>Ayudas monetarias y otros</b>	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	
<b>Aprovisionamientos</b>	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
<b>Gastos de personal</b>	407.082,73
Sueldos	327.738,98
Indemnizaciones	
Cargas sociales	78.939,82

Otros gastos sociales	403,93
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>616.945,64</b>
Reparaciones y conservación	2.192,40
Servicios de profesionales independientes	326.162,69
Transportes	21.684,59
Primas de seguros	808,28
Servicios bancarios y similares	1.713,16
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	150.069,95
Suministros	339,77
Otros servicios	113.970,94
Otros tributos	3,86
Gastos excepcionales	
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>7.479,81</b>
<b>Total...</b>	<b>1.031.508,18</b>

Partida	Ingresos
<b>Cuota de usuarios y afiliados</b>	
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	
<b>Promociones, patrocinios y colaboraciones</b>	<b>106.513,56</b>
<b>Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>609.580,92</b>
Venta de bienes	
Prestación de servicios	609.580,92
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>371.721,72</b>
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Subvenciones, donaciones y legados	371.721,72
Ingresos por servicios diversos	
Ingresos excepcionales	
<b>Total...</b>	<b>1.087.816,20</b>

## 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Gobierno de Canarias	2023	2024	28.656,82		28.656,82	28.656,82	
Gobierno de Canarias, cofinanciado por la Unión Europea	2024	2024	146.580,00		92.610,00	92.610,00	53.970,00
Unión Europea y Gobierno de España	2024	2024	144.499,48		144.499,48	144.499,48	
Unión Europea y Gobierno de España	2024	2024	959.659,93		105.955,42	105.955,42	853.704,51
<b>Totales...</b>			1.279.396,23		371.721,72	371.721,72	907.674,51

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones	28.656,82	1.250.739,41	371.721,72	
<b>Total...</b>	<b>28.656,82</b>	<b>1.250.739,41</b>	<b>371.721,72</b>	<b>907.674,51</b>

Entidad	Cantidad
Gobierno de Canarias (Programa de Empleo Garantía Juvenil)	28.656,82
Gobierno de Canarias (Programa RED CIDE)	92.610,00
Unión Europea y Gobierno de España (Ayuda MINIMIS)	144.499,48
Unión Europea y Gobierno de España (Ciberseguridad INCIBE)	105.955,42
<b>Total...</b>	<b>371.721,72</b>

Otras explicaciones

--

## 15 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 15.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
							N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente	
<b>N-4</b>	-1.586,36		317.486,54	311.921,50	317.486,54	101,78	317.486,54	317.486,54			1.586,36		
<b>N-3</b>	-94.447,79		349.742,35	243.327,06	349.742,35	143,73	349.742,35		349.742,35		54.721,66	-39.726,13	
<b>N-2</b>	-128.545,06		399.628,97	308.867,97	399.628,97	129,38	399.628,97			399.628,97		-128.545,06	
<b>N-1</b>	-86.586,76		686.025,13	593.918,49	686.025,13	115,51	686.025,13				686.025,13	-86.586,76	
<b>N</b>	56.308,02		1.031.508,18	1.087.816,20	1.031.508,18	94,82	1.031.508,18						
<b>TOTAL</b>	-254.857,95		2.784.391,17	2.545.851,22	2.784.391,17		2.784.391,17	317.486,54	349.742,35	399.628,97	686.025,13	56.308,02	-254.857,95

## 15.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>		1.031.508,18	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).</b>		1.031.508,18	
2.1. Realizadas en el ejercicio		1.031.508,18	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1 + 2)</b>	1.031.508,18	1.031.508,18	

## 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, de forma análoga a lo recogido en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen ningún tipo de retribuciones ni dietas a la Junta Directiva ni operaciones con los socios de la entidad.

No existen los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas:

- Acuerdos sobre licencias.
- Acuerdos de financiación.
- Compromisos en firme de opciones de compra o venta.
- Acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas.
- Acuerdos de gestión de tesorería.
- Acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se detalla a continuación:

### **DIRECTO DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS SLU:**

La mercantil “Dyrecto Desarrollo y Realización de Proyectos SLU”, con CIF B38425245, es miembro fundador de la entidad, según Acta Fundacional de fecha 17 de julio de 2015, realizando Escritura de Elevación a Público de Constitución ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don Nicolás Quintana Plasencia, bajo el protocolo 2.574, de fecha 4 de diciembre de 2.015.

Su objeto social es diverso, desarrollando como actividad principal la gestión y administración de una cartera de inmuebles propios, ofreciendo soluciones de alquiler tanto residencial como comercial.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad con Dyrecto Desarrollo y Realización de Proyectos SLU, CIF B38425245, se detalla a continuación:

- Importe de los servicios prestados: 0,00 €
- Saldo pendiente de cobro: 0,00 €
- Importe de gastos: 12.840,00 €
- Saldo pendiente de pago: 0,00 €

También cabe mencionar que la mercantil Dyrecto Desarrollo y Realización de Proyectos SLU ha entregado fondos dinerarios a la entidad, en concepto de apoyo financiero, para que esta pueda atender a sus obligaciones, debido a situaciones temporales de falta de liquidez, por importe de 108.056,95 €. Estas entregas de dinero se han registrado en los estados financieros de la entidad, respetando la normativa aplicable.

### **DIRECTO ESTRATEGIA DE INVERSIONES SL:**

La mercantil “Dyrecto Estrategia de Inversiones SL”, con CIF B38622973, es miembro fundador de la entidad, según Acta Fundacional de fecha 17 de julio de 2015, realizando Escritura de Elevación a Público de Constitución ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don Nicolás Quintana Plasencia, bajo el protocolo 2.574, de fecha 4 de diciembre de 2.015.

Su objeto social es diverso, desarrollando como actividad principal la realización de planes estratégicos y de negocio para nuevas inversiones, apoyándose en las nuevas tecnologías, así como la solicitud y tramitaciones de subvenciones ante organismos oficiales.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad con Dyrecto Estrategia de Inversiones SL, CIF B38622973, se detalla a continuación:

- Importe de los servicios prestados: 0,00 €
- Saldo pendiente de cobro: 0,00 €

- Importe de gastos: 0,00 €
- Saldo pendiente de pago: 0,00 €

También cabe mencionar que la mercantil Dyrecto Estrategia de Inversiones SL a entregado fondos dinerarios a la entidad, en concepto de apoyo financiero, para que esta pueda atender a sus obligaciones, debido a situaciones temporales de falta de liquidez, por importe de 1.373.354,48 €. Estas entregas de dinero se han registrado en los estados financieros de la entidad, respetando la normativa aplicable.

#### **THE BREAK ALLIANCE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS:**

La entidad forma parte de una Unión Temporal de Empresas denominada “The Break Alliance – Impact Hub SLU – Asociación Mentor Day – Startups Inversores PFP SL, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo” (abreviadamente THE BREAK ALLIANCE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS), con CIF U72895618, mediante Escritura de Constitución otorgada ante el Notario de Madrid Don F. Javier Barreiros Fernández, bajo el protocolo 3.364, de fecha 15 de diciembre de 2022.

Dicha Unión Temporal de Empresas se dedicaba a la prestación del servicio de gestión integral para la segunda edición del Programa “THE BREAK: WOMEN ENTREPRENEURSHIP & INTERNATIONALISATION IN SPAIN”, consistente en un Programa de Atracción de Emprendimiento Femenino Europeo a España, mediante metodologías de formación colectivas, tutorización, resolución de retos a nivel local y actividades de integración de las destinatarias en el mercado español y en las comunidades locales, cuyo órgano de contratación es la Dirección General de la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial).

El 26 de diciembre de 2024 se realizó la disolución de esta Unión Temporal de Empresas, mediante Escritura de Disolución y Liquidación otorgada ante el Notario de Madrid Don F. Javier Barreiros Fernández, bajo el protocolo 3.471.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad con The Break Alliance Unión Temporal de Empresas, CIF U72895618, se detalla a continuación:

- Importe de los servicios prestados: 7.762,12 €
- Saldo pendiente de cobro: 0,00 €
- Importe de gastos: 0,00 €
- Saldo pendiente de pago: 0,00 €

#### **ACELÉRATE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS:**

La entidad forma parte de una Unión Temporal de Empresas denominada “Acelérate – Impact Hub – Mentor Day, Unión Temporal de Empresas Ley

18/1982 de 26 de mayo" (abreviadamente ACELÉRATE, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS), con CIF U44991537, mediante Escritura de Constitución otorgada ante el Notario de Madrid Don F. Javier Barreiros Fernández, bajo el protocolo 755, de fecha 23 de marzo de 2023.

Dicha Unión Temporal de Empresas se dedica a la prestación del servicio de gestión integral del programa "PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS 2022-2023" en los lotes 1: Andalucía, Ceuta y Melilla, 4: Canarias y 8: Cataluña, cuyo órgano de contratación es la Dirección General de la UTE EOI (Escuela de Organización Industrial), e identificado con número de expediente 2022\_029\_AM.

Este programa consiste en un servicio de asesoramiento especializado e individualizado para desarrollar un Plan de Aceleración a startups beneficiarias de una ayuda. Dicho servicio ha de ser especializado para cada región y por cada sector.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad con Acelerate Unión Temporal de Empresas, CIF U44991537, se detalla a continuación:

- Importe de los servicios prestados: 0,00 €
- Saldo pendiente de cobro: 0,00 €
- Importe de gastos: 0,00 €
- Saldo pendiente de pago: 0,00 €

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compra de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:			7.762,12			
Beneficios (+) / Pérdidas (-)			7.762,12			
Recepción de servicios				12.840,00		
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencia de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						

Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados, pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados, pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio anterior	Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
Ventas de activos corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Compras de activos corrientes						
Compra de activos no corrientes						
Prestación de servicios, de la cual:			488.838,45			
Beneficios (+) / Pérdidas (-)			488.838,45			
Recepción de servicios				12.840,00		
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Transferencia de investigación y desarrollo, de los cuales:						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)						
Ingresos por intereses cobrados						
Ingresos por intereses devengados, pero no cobrados						
Gastos por intereses pagados						
Gastos por intereses devengados, pero no pagados						
Dividendos y otros beneficios distribuidos						
Garantías y avales recibidos						
Garantías y avales prestados						

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio	Entidad dominante	Entidades dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Entidades asociadas	Entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa	Otras partes vinculadas
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
1. Inversiones financieras a largo plazo.							
a. Instrumentos de patrimonio.							
b. Créditos a terceros							
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.							
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>							
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			675.500,00				
a. Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo.							
– Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo							

b. Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo							
c. Deudores varios, de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro							
d. Personal							
e. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
2. Inversiones financieras a corto plazo			675.500,00				
a. Instrumentos de patrimonio.							
b. Créditos de los cuales:							
_ Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro							
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.			675.500,00				
<b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>							
1. Deudas a largo plazo.							
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.							
2. Deudas con características especiales a largo plazo							
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>				1.481.411,43			
1. Deudas a corto plazo.				1.481.411,43			
a. Obligaciones y otros valores negociables.							
b. Deudas con entidades de crédito.							
c. Acreedores por arrendamiento financiero.							
d. Derivados.							
e. Otros pasivos financieros.				1.481.411,43			
2. Deudas con características especiales a corto plazo							
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
a. Proveedores a largo plazo							
b. Proveedores a corto plazo							
c. Acreedores varios							
d. Personal							
e. Anticipos de clientes							

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio anterior	Entidad dominante	Entidades dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los participes	Entidades asociadas	Entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa	Otras partes vinculadas
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
1. Inversiones financieras a largo plazo.							
a. Instrumentos de patrimonio.							
b. Créditos a terceros							
c. Valores representativos de deuda							
d. Derivados.							
e. Otros activos financieros.							

<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		141.678,44			
a. Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo.					
Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo					
b. Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:		16.678,44			
Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo					
c. Deudores varios, de los cuales:					
Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro					
d. Personal					
e. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos					
2. Inversiones financieras a corto plazo		125.000,00			
a. Instrumentos de patrimonio.					
b. Créditos de los cuales:					
Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro					
c. Valores representativos de deuda					
d. Derivados.					
e. Otros activos financieros.		125.000,00			
<b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>			584.456,80		
1. Deudas a largo plazo.			584.456,80		
a. Obligaciones y otros valores negociables.					
b. Deudas con entidades de crédito.					
c. Acreedores por arrendamiento financiero.					
d. Derivados.					
e. Otros pasivos financieros.			584.456,80		
2. Deudas con características especiales a largo plazo					
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>					
1. Deudas a corto plazo.					
a. Obligaciones y otros valores negociables.					
b. Deudas con entidades de crédito.					
c. Acreedores por arrendamiento financiero.					
d. Derivados.					
e. Otros pasivos financieros.					
2. Deudas con características especiales a corto plazo					
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar					
a. Proveedores a largo plazo					
b. Proveedores a corto plazo					
c. Acreedores varios					
d. Personal					
e. Anticipos de clientes					

## 17 OTRA INFORMACIÓN.

### 17.1. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

#### 1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Asociación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

#### 2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

### 18.2. INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS

El número medio de empleados durante el ejercicio ha sido de 9,63 empleados, distribuidos en las siguientes categorías:

Categorías:

Categoría	Número de trabajadores
Ingenieros y licenciados	2,33
Ingenieros técnicos, peritos	0,96
Jefes administrativos	1,00
Auxiliar administrativo	5,34

La distribución por sexos de los empleados al finalizar el ejercicio es la siguiente:

Hombres	Mujeres
3,29	6,34

### 18.3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

	Ejercicio X	Ejercicio X - 1
Período medio de pago a proveedores	27	28

### 18.4. Inventario

El inventario de los elementos patrimoniales de la Asociación, a 31 de diciembre, es el siguiente:

<b>Descripción del elemento</b>	<b>Valoración a cierre del ejercicio</b>
Conecta Software – Chat Box	15.208,20
Planificación y Estrategia – Desarrollo Ecommerce	9.212,70
Presencia avanzada en internet – Kit Digital	2.000,00
Business Intelligence y Analitica – Kit Digital	2.000,00
Gestión de clientes – Kit Digital	2.000,00
Software We Are Clickers SL	35.000,00
<b>Total Inmovilizado intangible</b>	<b>65.420,90</b>
Portátil MSI Modern 15 A10RBS W10H	949,00
Portátil Acer	530,00
Ideapad 3I 15 – Arctic Grey	599,25
Portátil Leonovo V15I7 – 12Gen	1.027,20
Portátil HP 15" I5 13EN 16Ram 512 SSD Win1 1H	961,93
Portátil Lenovo LOQ 15IRH8 17-13620H	1.189,00
Lenovo V15 I5 16GB RAM 512SSD W11	692,29
Mesa de mezcla analógica y complementos	762,60
Samsung Galaxy A7	249,00
Climatización – Terclima	5.438,83
Rejas Intumescentes MJG	10.732,26
Aire Acondicionadi MJG	2.303,31
<b>Total Inmovilizado material</b>	<b>25.434,67</b>
The Thinkin Global Servicew	4.000,00
Training Experience SL	2.150,00
Orlando Guerra	2.150,00
Sharryup Adventures Community SL	2.571,92
Palms Protection Systems SL	2.000,00
Film Club – Miguel Cerdá	2.000,00
Federico Ariel Harbaruk	2.000,00

FDF Impacto SL	10.000,00
Gobierno de Canarias	327.854,48
<b>Total Inversiones financieras a l/p</b>	<b>354.726,40</b>
Caja	154,41
Cuenta corriente banco	116.553,55
<b>Total efectivo y otros líquidos equivalentes</b>	<b>116.707,96</b>

**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Jaime Cavero Gandarias	Presidente	
Jaime Cavero Gandarias	Secretario	
Joaquín Cruchaga Nieto	Vocal	